

MORALES MORALES, Armando Edelmiro

(Dossier 4 Pág. – 3 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Armando Edelmiro Morales Morales

EDAD al momento de la detención o muerte:

14-01-54, 19 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante 4° Año de Enseñanza Media, Liceo de Hombres de Parral

FECHA de la detención o muerte:

4 de octubre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Comisaría de Carabineros de Parral

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Carabineros

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Partido Socialista

SITUACION REPRESIVA

Armando Edelmiro Morales Morales, soltero, 19 años de edad, estudiante de Enseñanza Media, militante socialista fue detenido el 4 de octubre de 1973, pasadas las 19:00 horas, cuando se presentó voluntariamente en la Comisaría de Carabineros de Parral. Horas antes, una patrulla al mando del Sargento Luis Hidalgo había concurrido a su domicilio preguntando a su madre por el joven, que se encontraba en esos momentos en clases en el Liceo, quedando citado para que se presentara en el recinto policial.

Esa misma tarde fue trasladado a la Cárcel Pública local, donde la familia le llevaba diariamente alimentos y ropas, aunque no podían verlo. En el penal permaneció hasta el 11 de ese mes, fecha en que su madre fue informada por el funcionario Luis Moya que su hijo ya no se encontraba allí y que no le llevara más comida. Desde entonces no han vuelto a saber de su paradero ni a tener noticias suyas.

En la Cárcel existe constancia de su ingreso el día 4 de octubre por orden del Gobernador, en esa época el Capitán Hugo Cardemil, perteneciente a la Escuela de Artillería del Ejército. Su salida se registra el 11 de ese mes, entregado a la Fiscalía Militar.

En esa época fue detenido otro estudiante de 4to. Medio del Liceo de Hombres de Parral, Víctor Vivanco, quien se encuentra también desaparecido desde el 12 de octubre de ese año, luego que permaneciera cuatro días en la Comisaría de esa ciudad.

Ambos jóvenes tenían 19 años a la fecha de su desaparición.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 5 de abril de 1979 se inició la causa rol 33.456 en el Juzgado de Parral por presunto desaparecimiento de Armando Morales, ordenada por la Corte de Apelaciones de Chillán, en virtud de antecedentes enviados por la Corte Suprema.

El Alcaide de la Cárcel reconoce la detención de la víctima en ese penal, quien ingresó por orden del Gobernador y egresó al ser entregado a la Fiscalía Militar, sin especificar cuál.

Carabineros, en tanto, no entregó antecedentes al respecto, por haberse incinerado los Libros de Registros. Sin embargo, prestó declaraciones el Sargento Luis Hidalgo -ascendido a Suboficial- el que sólo se remitió a indicar que en esa fecha, año 1973, le correspondió acompañar en algunas oportunidades a militares con el objeto de efectuar notificaciones a personas que debían presentarse en el Cuartel policial, pero no recuerda si las causas eran por motivos políticos o de delito común. En estas circunstancias, tampoco recuerda haber concurrido hasta el domicilio del afectado ni que hubiera figurado entre los detenidos en la Comisaría en esa época.

También declaró el funcionario de Gendarmería -ya jubilado- Luis Moya, quien señala que efectivamente después del 11 de septiembre de 1973 llegaron detenidas a la Cárcel de Parral personas involucradas en asuntos políticos, las que eran conducidas hasta allí por efectivos Militares y de Carabineros. Es posible que la madre de Morales le haya llevado alimentos, ya que ellos recibían pertenencias de los presos, hasta que estos eran trasladados a la Fiscalía Militar de Linares "o a cualquier otra parte".

En la Fiscalía Militar de Linares, según informó ese Tribunal, no figura procesado en sus libros.

Sin otro antecedente, el 23 de julio de 1979 el Juez cierra el sumario y sobresee temporalmente la causa, por no encontrarse acreditado el delito, resolución aprobada por la Corte de Apelaciones de Chillán el 1° de agosto de ese año.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Actualidad

Primera Línea 10 de Julio 2002

Juez Guzmán procesa a tres oficiales en retiro

El magistrado sometió a proceso como autores del delito de secuestro calificado de 15 detenidos desaparecidos a los ex gobernadores de Parral, coronel ® de Ejército Hugo Cardemil Valenzuela y al coronel ® de Carabineros Pablo Caulier Grant, además del suboficial ® de Carabineros Luis Alberto Hidalgo

Sus primeros procesamientos después del sobreseimiento definitivo de Augusto Pinochet dictó ayer el ministro instructor Juan Guzmán, con lo que el magistrado marcó la línea que seguirá de no declararse incompetente para seguir conociendo

de los distintos procesos acumulados en sus manos, a pesar del sobreseimiento definitivo del ex jefe del Ejército.

El juez Guzmán sometió a proceso como autores del delito de secuestro calificado de quince detenidos desaparecidos a los ex gobernadores de Parral, coronel ® de Ejército Hugo Cardemil Valenzuela y al coronel ® de Carabineros Pablo Caulier Grant, además del suboficial ® de Carabineros Luis Alberto Hidalgo.

El magistrado se encuentra además trabajando en nuevos procesamientos por otros procesos que instruye, los que dictaría en los próximos días. Los encausamientos fueron dictados por el secuestro y desaparición de: Enrique Carreño González, Rolando Ibarra Ortega, Edelmiro Valdés Sepúlveda, Haroldo Laurie Luengo, Hernán Sarmiento Sabater, **Armando Morales Morales**, José Luis Morales Ruiz, Aurelio Peñailillo Sepúlveda, Luis Pereira Hernández, Armando Pereira Merino, Oscar Retamal Pérez, José Riveros Chávez, Enrique Rivera Cofré, Hugo Soto Campos y Víctor Vivanco Vásquez.

Todos fueron detenidos entre el 11 de septiembre de 1973 y 1974 en Parral, conducidos a la comisaría y a la cárcel de la ciudad, pero en varios casos su rastro se perdió luego de ser puestos a disposición de la Fiscalía Militar de la zona. En algunos de los casos sus familiares han manifestado que existen antecedentes de que éstos habrían sido llevados a Colonia Dignidad, a 40 kilómetros al este de Parral.

De ellos, Carreño González, Morales Morales, Peñailillo Sepúlveda, Retamal Pérez, Riveros Chávez y Soto Campos, aparecen en el informe de las Fuerzas Armadas emanado de la mesa de diálogo sobre derechos humanos, como lanzados al río Putagán.

El magistrado dictó estos nuevos autos de reo inmediatamente tras regresar el lunes pasado de una licencia médica, la que se inició el mismo lunes 1 de julio, fecha en que la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema emitió el fallo que sobreseyó definitivamente a Augusto Pinochet de la causa Caravana de la Muerte, debido a una “enajenación mental” ocasionada por una “demencia vascular incurable”.

Originalmente esta investigación se inició en Parral a partir del Informe Rettig en 1991, luego la tomó el juez del Séptimo Juzgado del Crimen de Santiago Lientur Escobar, que investigaba la desaparición en Colonia Dignidad del militante del MIR Alvaro Vallejos Villagrán. Tras múltiples vaivenes procesales, la causa llegó a la justicia militar, desde donde fue rescatada por abogados del Codepu y terminó acumulada en las manos del juez Guzmán.

La abogada querellante Julia Urquieta valoró que “finalmente se está haciendo justicia con las víctimas y los familiares de Parral. Varios de los desaparecidos de Parral fueron a parar a Colonia Dignidad”, dijo la abogada.

Si bien estos desaparecimientos ocurrieron en Parral antes de que allí comenzara a operar el cuartel de la DINA en 1975, en las primeras investigaciones fue inculcado el jefe de la Brigada Sur de la DINA, coronel ® Fernando Gómez Segovia

-----0-----

16 de Junio 2005 La Nacion

Recalifican condenas de ex militares implicados en crímenes de Parral

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago recalificó en segunda instancia las sentencias que dictó el ministro de fuero Alejandro Solís en contra de tres uniformados imputados por el secuestro calificado de 21 disidentes al régimen militar, en hechos acontecidos Parral, entre septiembre de 1973 y enero de 1974, y que incluyen un caso de sustracción de menor.

El 6 de agosto del 2003, el magistrado Solís condenó a penas de cárcel de entre 10 a 15 años al ex gobernador y coronel (r) de Carabineros Pablo Caullier Grant; al comandante (r) de Ejército, Hugo Cardemil Valenzuela y al suboficial (r) de Carabineros, Luis Hidalgo.

En votación dividida (2-1) el tribunal de alzada capitalino conformado por los ministros Alejandro Madrid, Juan Muñoz Pardo y Humberto Provoste, resolvió aumentar de siete a diez años y un día el castigo impuesto a Hidalgo; mantener la sanción de diez años de cárcel a Caulier; y disminuir de 17 años a 15 años y un día de presidio mayor la condena a Cardemil Valenzuela.

La investigación iniciada a comienzos de esta década por el retirado magistrado Juan Guzmán Tapia, permitió determinar la responsabilidad que le compete a los acusados en las desapariciones de Enrique Carreño González, Rolando Ibarra Ortega, Edelmiro Valdés Sepúlveda, Haroldo Laurie Luengo, Hernán Sarmiento Sabater, Armando Morales Morales, José Luis Morales Ruiz, Aurelio Peñailillo Sepúlveda, Luis Pereira Hernández, Armando Pereira Merino, Oscar Retamal Pérez, José Riveros Chávez, Enrique Rivera Cofré, Hugo Soto Campos y Víctor Vivanco Vásquez.

Todos fueron detenidos entre el 11 de septiembre de 1973 y 1974 en Parral, conducidos a la comisaría y a la cárcel de la ciudad, pero en varios casos su rastro se perdió luego de ser puestos a disposición de la Fiscalía Militar de la zona. En algunos de los casos sus familiares han manifestado que existen antecedentes de que éstos habrían sido llevados a Colonia Dignidad.

De ellos, Carreño González, Morales Morales, Peñailillo Sepúlveda, Retamal Pérez, Riveros Chávez y Soto Campos, aparecen en el informe de las Fuerzas Armadas emanado de la Mesa de Diálogo sobre derechos humanos, como lanzados al río Putagán.

Originalmente este proceso se inició en Parral a partir del Informe Rettig en 1991, luego lo tomó el juez del Séptimo Juzgado del Crimen de Santiago Lientur Escobar, que investigaba la desaparición en Villa Baviera del militante del MIR Álvaro Vallejos Villagrán.

Fuente: Memoria Viva



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009 